CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
27 FEB. 2017 10:02:31
Entrada 22305

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5339 **15/12/2016** **11719**

AUTOR/A: LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM); ARROJO AGUDO, Pedro (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En mayo de 2015, la Administración Hidráulica, en su calidad de Órgano Sustantivo, solicitó el inicio de un procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Desarrollo Sostenible de Jánovas, indicando que las actuaciones previstas establecen el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión y que, por tanto, puede aplicarse un procedimiento simplificado, en aplicación del artículo 6.2.b de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Con fecha 4 de diciembre de 2015 se publicó en el BOE la Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se formuló Informe Ambiental Estratégico del "Plan de desarrollo sostenible para el entorno territorial de Jánovas" que determinó que el Plan se sometiera a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria por provocar efectos significativos sobre el medio en el que se debe llevar a cabo.

El Órgano Promotor, la Confederación Hidrográfica (CH) del Ebro, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, va a proceder a la elaboración de un Estudio Ambiental Estratégico para continuar con la tramitación Ambiental.

Desde el citado Ministerio se han seguido todos los pasos que establece la legislación ambiental, habiéndose determinado, previa consulta a los diferentes interesados, que la Evaluación Ambiental Estratégica debe ser ordinaria y no simplificada. En el procedimiento ordinario, se deberán seguir los trámites exigidos por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, empezando por lo elaborado del Estudio ambiental estratégico por parte del órgano Promotor.

Madrid, 20 de febrero de 2017